

Seguro de forestales.
Aspectos más relevantes.

✓ NOVEDADES 2019:

Pago

▪ *Pago domiciliado*

Se permite el pago domiciliado tanto para las regularizaciones de prima como para el abono de siniestros.

▪ *Pago fraccionado*

Se baja el umbral de Aval SAECA de 1.000 € a 300

✓ Riesgos asegurables:

PRINCIPAL Riesgos cubiertos	Daños cubiertos
Incendio	<ul style="list-style-type: none">- Reforestación: Se cubren los gastos necesarios para la repoblación y regeneración de la masa forestal.- Producción: para las producciones de corcho de reproducción en las masas de alcornocal, madera de chopo y las de piña.
Inundación-Lluvia Torrencial	
Viento Huracanado	
Nieve	

✓ Condiciones de cobertura:

			Condiciones de Cobertura			
Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Plantación en Producción	Reforestación	Incendio	100%	Parcela	0, 25 ha y >50 €/ha	--
		Viento Huracanado y Nieve	100%	Parcela	20 pies/ha	--
		Inundación-Lluvia Torrencial	100%	Parcela	20%	--
	Producción	Incendio	100%	Parcela	<u>Corcho y piña:</u> 0,25 ha afectadas y daño de 50€ por ha afectada. <u>Madera de Chopo:</u> 0,25 ha afectadas y daño del 10% en la zona afectada.	Daños: 10%
		Viento Huracanado y Nieve	100%	Parcela	10% en la zona afectada con un mínimo de 0,25 ha.	Daños: 10%
		Inundación-Lluvia Torrencial	100%	Parcela	10% en la zona afectada con un mínimo de 0,25 ha.	Daños: 10%

✓ Cultivos asegurables:

Son asegurables las masas forestales correspondientes a los siguientes cultivos:

CONÍFERAS ARBÓREAS	
CULTIVOS	
001 Abeto	007 Pino Negro
002 Enebro Arbóreo	008 Pino Negral, Rodeno
003 Pino Canario	009 Pino Piñonero
004 Pino Carrasco	010 Pino Silvestre o Albar
005 Pino Laricio	011 Sabina Arbórea
006 Pino de Monterrey, Insignis	012 Resto de Coníferas
FRONDOSAS ARBÓREAS	
CULTIVOS	
013 Acebuche	020 Eucalipto
014 Alcornoque	021 Fresno
015 Algarrobo	022 Nogal
016 Castaño	023 Olmo
017 Cerezo	024 Rebollo
018 Chopo	025 Roble
019 Encina	026 Resto de Frondosas
ARBUSTIVAS	
CULTIVOS	
027 Acebo	032 Retama
028 Alerce	035 Resto de Arbustivas
029 Enebro Arbustivo	033 Sabina Arbustiva
030 Majuelo	034 Taray
031 Mostajo	

✓ Datos necesarios para la contratación:

DATOS A DECLARAR	TIPOS DE CAPITAL			
	012 REFORESTACIÓN	013 PIÑA	024 MADERA DE CHOPO	025 CORCHO
Cultivo	Todos los cultivos	Exclusivamente para el cultivo 009 Pino Piñonero	Exclusivamente para el cultivo 018 Chopo	Exclusivamente para el cultivo 014 Alcornoque
Variedad	La variedad correspondiente a la parcela			
SIGPAC	Provincia + Término Municipal + Agregado + Zona + Polígono + Parcela + Recinto			
Superficie ocupada	Superficie ocupada por una misma masa forestal existente en la parcela. Se ha de indicar en hectáreas. No serán asegurables las parcelas con superficie inferior a 0.25 hectáreas			
Kilogramos (Producción)	Se dejará a cero o no se enviará el dato.	El asegurado fijará el rendimiento a reflejar en cada una de las parcelas con producción de piña y que componen su explotación, ajustándose a las esperanzas reales de producción	Se dejará a cero o no se enviará el dato.	El asegurado fijará el rendimiento a reflejar en cada una de las parcelas con producción de corcho y que componen su explotación, ajustándose a las esperanzas reales de producción
Precio	Quedará de libre elección por parte del Asegurado, sin sobrepasar los límites establecidos por ENESA			
	€/Hectárea	€/kg	€/árbol	€/kg

✓ Si no se indican todos los campos o alguno es incorrecto, se penalizará de la siguiente forma: si el cálculo de la indemnización es por parcela, **se deducirá un 10% de la indemnización neta de las parcelas en las que se haya incumplido dicha obligación.**

✓ Fraccionamiento del pago de la prima: prima mínima para fraccionar, 300 €

Para avalar una cantidad hasta 25.000€ el solicitante presentará el modelo "reducido" y a partir de ese importe el modelo a presentar será el "completo", en ambos casos se acompañará la siguiente documentación:

Solicitud de Aval REDUCIDA (Hasta 25.000€)	Solicitud de Aval COMPLETA (>25.000€)
<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud • Fotocopia DNI/CIF • IRPF o Impuesto de Sociedades 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud • Fotocopia DNI/CIF • IRPF o Impuesto de Sociedades • Documentación Acreditativa Bienes

Para la concesión del aval, el Asegurado deberá estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.